

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACION 2025-2027

ACTA DE CABILDO ACTA NÚMERO: 020 VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA FECHA: MAYO 23 DEL 2025 PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **VIGESIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA FECHA: 23 DE MAYO DEL 2025.

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la corrección mediante Fe de Erratas, al Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha mayo 16 de 2025, en el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día sobre la propuesta de la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el ejercicio fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025 - 2027.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la aprobación de los 2 integrantes faltantes idóneos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango Estado de México.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 26 minutos del día 16 de mayo del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA**

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures and notes]





"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito a este cuerpo edilicio **la aprobación para la corrección mediante Fe de Erratas, al Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2025,**

Lo anterior derivado del oficio número AYPG/DDS/0023-2025 en el cual se solicita la aprobación mediante punto de cabildo para la designación a los beneficiarios del programa social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el ejercicio fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones Administración 2025-2027.

La corrección mediante **FE DE ERRATAS** debe decir: "**La aprobación de las Reglas de Operación para la designación de beneficiarios de la Obra Pública denominada "Construcción de Cisternas de 10,000 lts para Agua Potable" (prefabricadas) Ejercicio Fiscal 2025.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIBRO de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CABILDO

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Desarrollo Social
N° de Oficio: AYPG/DDS/0024-2025

Asunto: El que se indica.
Ayapango, Estado de México; a 20 de mayo del 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial y atento saludo, de igual manera me permito solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, solicito a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

La aprobación de la corrección mediante la Fe de Erratas, al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha mayo 16 de 2025, en el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día sobre la propuesta de la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el ejercicio fiscal 2025".

Justificación

Lo anterior derivado de N° de oficio AYPG/DDS/0023-2025 en el cual se solicita la aprobación para la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el ejercicio Fiscal 2025" en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones Administración 2025-2027

Debe decir:

La aprobación de las Reglas de Operación para la designación de beneficiarios de la Obra Pública denominada "Construcción de Cisternas de 10,000 lts para agua potable" (prefabricadas) Ejercicio fiscal 2025.

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
LIC. EN ADMÓN. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE AYAPANGO

C. C. P. Lic. Iván Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 54700 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.



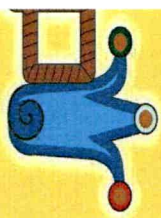
Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del Ciudadano **Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor**, quien en uso de la voz menciona: "Buenas tardes Presidente, comentarle referente a este punto, he solicitado ya en varias ocasiones información acerca sobre el seguimiento , licitaciones y constructoras que están participando en estas obras y en demás obras que hemos solicitado, por ejemplo en la décimo tercera, décimo séptima y décimo novena sesión de cabildo donde hemos solicitado esta información y hasta la fecha no se nos ha proporcionado ninguna información referente a estos puntos, por lo cual bueno le informo que voy a solicitar a transparencia esta información, ya que no se me ha proporcionado, este en tiempo y forma y una vez que pues las obras ya iniciaron, como lo es el caso de Mihuacan, que ya se inició la obra , pero en el cual también no se conformaba el cosicovis y pues ya se esta aplicando el recurso en esta obra y en el Ciudadano **Presidente Municipal** le responde que "está bien, para que lo pida por favor" acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



LIBRO de



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Acuerdo Municipal Número 119

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 119 quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba la corrección mediante Fe de Erratas, al Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2025,

SEGUNDO. - La corrección mediante FE DE ERRATAS debe decir: "La aprobación de las Reglas de Operación para la designación de beneficiarios de la Obra Pública denominada "Construcción de Cisternas de 10,000 lts para Agua Potable" (prefabricadas) Ejercicio Fiscal 2025.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE 10,000 LTS PARA AGUA POTABLE (PREFABRICADAS) EJERCICIO FISCAL 2025



CABILDO



ADMINISTRACIÓN 2025-2027



"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

CROQUIS DE UBICACIÓN: Un croquis es un dibujo simplificado y rápido, a menudo sin escala ni la precisión de un dibujo técnico, utilizado para representar visualmente una idea o un objeto. Es una forma de boceto o esbozo que captura la esencia de algo, sin la necesidad de detalles minuciosos.

REGLAS DE OPERACIÓN: A las Reglas de operación para "La Construcción de Cisternas de 10,000 lts para agua potable (prefabricadas) ejercicio fiscal 2025"

OBRA PÚBLICA: A la obra consistente en "La Construcción de Cisternas de 10,000 lts para agua potable (prefabricadas) ejercicio fiscal 2025"

CISTERNA: Una cisterna es un depósito, a menudo subterráneo, utilizado para almacenar agua

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Para ser beneficiario se requiere cumplir con lo siguiente:

- 1) Radicar en las localidades y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) que integran la cobertura de la Obra Pública.
- 2) Presentar las condiciones socioeconómicas que justifiquen su incorporación como beneficiario en el Formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social.
- 3) Que no exista una cisterna en el domicilio.
- 4) Que el inmueble sea destinado a uso habitacional
- 5) Contar con toma de agua y recibo al corriente emitido por una autoridad Municipal.
- 6) Estar al corriente en el pago del Impuesto Predial
- 7) Que se cuente con todos los requisitos necesarios emitidos en la convocatoria.

2.- REQUISITOS DOCUMENTALES:

Los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos en copia simple:

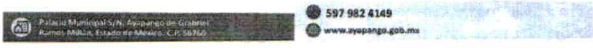
- 1) IRE
- 2) CURP
- 3) Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses
- 4) Pago de Predial
- 5) Pago de Agua
- 6) Documento que acredite la Propiedad
- 7) Croquis de ubicación del domicilio

3.- TIPO DE APOYO

A través de la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Ayapango y después del cumplimiento de criterios y requisitos se seleccionará a los beneficiarios de la construcción de una cisterna de 10,000 lts, para agua potable (prefabricadas) ejercicio fiscal 2025.



LIBRO de



597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

"CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE 10,000 LTS PARA AGUA POTABLE (PREFABRICADAS) EJERCICIO FISCAL 2025"

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México a través de la Dirección de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Duodécimos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 141 142 del Bando Municipal de Ayapango 2025; 8, 9, 12, 13, 15, 16, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Ayapango.

Objetivo. – Establecer las reglas de operación para dotar de un sistema efectivo de almacenamiento de agua potable a las familias Ayapanguenses que no cuenten con cisterna en su domicilio y que presenten rezago de suministro por el desabasto generalizado.

Cobertura. – Los recursos de esta obra pública se aplicarán en la atención de necesidades de los hogares del Municipio de Ayapango y delegaciones, que no cuenten con cisterna en su domicilio y que no cuenten con los recursos económicos suficientes para su adquisición.

Población objetivo. - Familias Ayapanguenses que habitan en viviendas que no disponen de una cisterna para almacenamiento de agua potable, y además muestren un rezago económico, ubicadas en el Municipio de Ayapango Estado de México y se encuentren catalogadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Plan de Desarrollo Municipal y Estatal.

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se deberá entender como:

BENEFICIARIO: A los sujetos favorecidos con la Obra Pública.

INE: A la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

CURP: A la clave Única de Registro de Población.

INSTANCIA EJECUTORA: A la Dirección de Desarrollo Social designada para ejecutar las acciones de recepción de documentos y atención ciudadana de los posibles beneficiarios, así como la Dirección de Obras Públicas y Servicios designada para validar que los beneficiarios se encuentren dentro de las ZAP.

INSTANCIA NORMATIVA: A la Dirección de Desarrollo Social encargada de regular, operar y entregar el apoyo a los beneficiarios.

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD: El documento que acredita la propiedad del bien inmueble (destinado a uso habitacional) es generalmente el título de propiedad o escritura pública y/o contrato privado por el cual se adquirió la propiedad.



597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

4.- LINEA DE ACCIÓN

La Dirección de Desarrollo Social realizará el seguimiento correspondiente hasta la conclusión de la Cisterna de 10,000 lts (prefabricada) por cada uno de los beneficiarios.

5.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Este padrón se constituirá con base en el formato, mismo que será aplicado por parte del personal designado por la Dirección de Desarrollo Social, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad aplicable.

6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de los beneficiarios:

- 1) Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo, de calidad y sin discriminación alguna por parte del personal responsable de las instancias normativa y ejecutora del programa.
- 2) Recibir el apoyo en especie, correspondiente a la construcción de una cisterna de 10,000 lts para agua potable, totalmente gratuita.
- 3) Acceder a la información referente a la aplicación de la Obra Pública
- 4) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, inspecciones y supervisiones.
- 5) Poder presentar quejas y denuncias, ante Contraloría Interna Municipal.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- 1) Proporcionar tiempo y forma la documentación e información necesaria para asegurar la correcta integración de la documentación solicitada.
- 2) Firmar y llenar toda la documentación comprobatoria que le solicite la Dirección de Desarrollo Social.
- 3) Hacer buen uso de la cisterna.
- 4) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación.

7.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

Instancia normativa

El Director de Desarrollo Social del Municipio de Ayapango cuenta con facultades amplias para resolver todo lo concerniente de las reglas de operación.

Instancia ejecutora

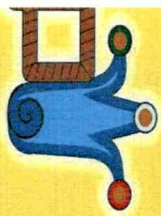
El Director de Desarrollo Social designado para ejecutar las acciones de recepción de documentos y atención ciudadana de los beneficiarios y la Dirección de Obras Públicas y Servicios designada para validar que los beneficiarios se encuentren dentro de las ZAP



597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

Obligaciones generales de la Dirección de Obras Públicas y Servicios.

- 1) Ejercer los recursos que se hayan autorizado para la Obra, conforme a las presentes Reglas de Operación y demás ordenamientos establecidos en la legislación aplicable;
- 2) Recibir de la Dirección de Desarrollo Social los expedientes administrativos conformados por la documentación y formato establecidos para la designación de beneficiarios;
- 3) Contar con una base de datos del padrón de beneficiarios para la Obra Pública, debidamente actualizado;
- 4) Tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución de las acciones desde su inicio hasta su conclusión, siendo esta la entrega de las cisternas a quienes resulten beneficiados.

Obligaciones generales de la Dirección de Desarrollo Social.

- 1) Recibir e integrar la documentación requisitada proporcionada por los participantes, misma que servirá como parte de la integración de los expedientes administrativos correspondientes.
- 2) Solicitar la integración y llenado del formato de información socioeconómica así como de la documentación comprobatoria a los participantes mismo que servirán para la integración de los expedientes administrativos correspondientes;
- 3) Entregar a la Dirección de Obras Públicas y Servicios la documentación e información recabada mediante los expedientes administrativos debidamente integrados para su validación.
- 4) Ejecutar la entrega del apoyo a los beneficiarios realizando los trámites de comprobación y evidencias correspondientes.

8.- OPERATIVIDAD DE LA OBRA

Con base en el informe emitido por la Dirección de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango, se atenderán a las localidades de este municipio que presenten dificultades, para recibir agua potable mediante la red de abastecimiento con la que cuentan.

La identificación de los posibles beneficiarios/as será a través del formato de información socioeconómica, tomando en cuenta determinados criterios de validación para considerar una vivienda susceptible al apoyo, además de cumplir con todos los requisitos y criterios que a continuación se describen:

1. Que el inmueble se encuentre ubicado en ZAP, en delegaciones en condiciones de marginación o que en su caso no se cuente con el recurso económico para la adquisición de un equipo de almacenamiento;
2. Que no cuente con cisterna para almacenamiento de agua potable;

Aquellas personas que cumplan con los requisitos documentales, técnicos y que acrediten el proceso de fiscalización respectivo, podrán ser designados como beneficiarios y obtendrán el apoyo que consiste en:

Construcción de una Cisternas de 10,000 lts para agua potable (prefabricadas) por beneficiario

9.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Grubiel, Ramos Muñiz, Estado de México, C.P. 56760

597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

Los interesados de cabecera municipal, así como delegaciones, acudirán a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social para entregar documentos, siempre y cuando la documentación se encuentre vigente y completa.

La Dirección de Desarrollo Social revisará la documentación y emitirá una hoja de solicitud de la Obra Pública para ser requisitada. Quedando ya de manera formal el registro para ser un posible candidato/ta.

10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

- 1) Una vez entregada la documentación será verificada, validada y evaluada por el personal designado, tomando en cuenta que se cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- 2) Se realizará el análisis al formato de información socioeconómica para determinar la procedencia del apoyo.
- 3) Si se cumple con todo lo requerido de acuerdo a las Reglas de Operación, se procederá a generar el padrón de beneficiarios generando la asignación del apoyo.
- 4) Por ningún motivo se realizará el apoyo de la Obra Pública si no se ha hecho la entrega y validación de la documentación requerida.

El trámite lo deberá realizar el poseedor integrante del hogar, mayor de edad en el momento que se entregue la documentación completa en la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en Plaza de la Constitución S/N Ayapango Estado de México C.P. 56760, una vez que esta información se revise y se valide se procederá a realizar una visita domiciliar para corroborar que los datos ya antes recabados sean verídicos y cumpla en su totalidad con las presentes reglas de operación y así poder dar inicio de la Obra. Cabe mencionar que esta visita solo se realizará a los domicilios ya aprobados con el apoyo.

11.- CANCELACION O PERDIDA DEL APOYO.

1. No ser el dueño o poseedor del inmueble.
2. Contar con cisterna en el mismo domicilio del apoyo.
3. Ya haber sido beneficiado de algún programa, apoyo u obra relacionado con el objeto de las presentes reglas de operación.

12.- IMPROCEDENCIA DEL APOYO

- 1) Proporcionar información falsa para el llenado del formato de información socioeconómica.
- 2) No entregar en tiempo y forma y completa la documentación solicitada por la Dirección de Desarrollo Social.
- 3) Presentar documentación apócrifa.
- 4) Que se compruebe que el participante no cumple con los requisitos de acuerdo al formato de información socioeconómica.

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Grubiel, Ramos Muñiz, Estado de México, C.P. 56760

597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Grubiel, Ramos Muñiz, Estado de México, C.P. 56760

597 982 4149
www.ayapango.gob.mx



ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

13.- ENTREGA Y CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN

Al llevarse a cabo la entrega de la construcción de la cisterna para almacenamiento de agua potable se deberá firmar un acta de Entrega-Recepción entre instancia y beneficiario, en la cual constará el apoyo otorgado, adjuntando reporte fotográfico de la entrega realizada, lo cual dará origen a la conclusión de la acción entre instancia Normativa, Ejecutora y Beneficiario.

14.- TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Las presentes reglas de operación y el padrón de beneficiarios serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás normatividad aplicable; estarán a disposición de cualquier interesado para su consulta en el portal de transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayapango Estado de México. <https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/>

15.- LEYENDA

Para la difusión y publicidad que se haga de la Obra Pública y en cada uno de los documentos comprobatorios de las acciones ejecutadas, deberá incluirse la siguiente leyenda:

"Esta Obra es de carácter Público, ajeno a cualquier partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social"

16.- VIGENCIA

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día de su publicación y serán vigentes, hasta la total conclusión de la Entrega-Recepción de la Obra Pública.

Cabe señalar que el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo remite, así como sus modificaciones, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Grubiel, Ramos Muñiz, Estado de México, C.P. 56760

597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Grubiel, Ramos Muñiz, Estado de México, C.P. 56760

597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios y en base al numeral VII de la convocatoria emitida, solicito a este cuerpo edilicio la **aprobación de los 2 integrantes faltantes idóneos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango Estado de México.** Por lo cual cedo el uso de la voz a la Ciudadana Minerva Ramos Díaz, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Selección Municipal."

Acto seguido la Ciudadana Minerva Ramos Díaz, Síndico Municipal y Presidenta del Comité de Selección Municipal, desahoga el Dictamen de los Candidatos faltantes para integrar la Comisión de Selección Municipal, que nombrara a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango.

ADMINISTRACIÓN 2025-2027 Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AREA: SINDICATURA
 OFICIO: AVA/SM/050/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 21 de mayo del 2025.

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Quien suscribe C. Minerva Ramos Díaz, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidenta Del Comité De Participación Ciudadana Del Sistema Municipal anticorrupción, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me dirijo a usted con el debido respeto, para solicitarle se integre en el orden del día de la Vigésima sesión ordinaria de cabildo lo siguiente:

Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los 2 Integrantes faltantes idóneos para integrar La Comisión De Selección Municipal Que Nombrara A Los Integrantes Del Comité De Participación Ciudadana Del Sistema Municipal Anticorrupción Del Municipio De Ayapango Edo. De México, lo anterior lo sustento en la base del numeral VII de la Tercera Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango, Edo de México, los integrantes son:

- 1.-SERGIO ROSALES SANCHEZ
- 2.-NOHEMI ROMERO CARMONA

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su valioso apoyo y atención.

C. MINERVA RAMOS DIAZ
 SINDICO MUNICIPAL DE AYAPANGO
 ADMINISTRACION 2025-2027

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 RECIBIDO
 FECHA 21/05/25
 HORA 16:00 hrs
 H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO 2025-2027

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Guadalupe
 Barrios Milán, Estado de México, C.P. 56160
 597 982 4149
 www.ayapango.gob.mx

Hecho lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del Ciudadano **Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor**, quien en uso de la voz menciona: "preguntarle a la Comisión si en este caso se cuidaron los requisitos de idoneidad de la convocatoria referidos en el número siete y ocho que indican que no hay familiares dentro de la administración y no hay un tema político o conflicto de intereses" a lo que la Ciudadana Minerva Ramos Díaz, Síndico Municipal responde que: "si se cuidó ese punto, pensando en que no tenía que haber participación política dentro del comité, porque es Ciudadano, aquí el tema es, que se extendieron tres convocatorias y no se acercó la ciudadanía hasta la tercera que ya se analizó y llegaron los dos ciudadanos participantes se les pidió su documentación y estaban en tiempo y forma para integrarlos" acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta



“2025.” Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México”

presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano”. Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor. Una vez realizado el Acto el Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez pide al integrante de cabildo que no voto, manifieste el sentido de su votación mencionando que se abstenía de votar porque no conoce y no le consta la información quedando así una abstención por parte del Ciudadano **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo “ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente” a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”.

Acuerdo Municipal Número 120

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios y en base al numeral VII de la convocatoria emitida, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 120 quedando como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba al Ciudadano Sergio Rosales Sánchez y la Ciudadana Nohemí Romero Carmona como integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ayapango Estado de México.

SEGUNDO. - La Comisión de Selección Municipal queda integrada de la siguiente manera:

- Lic. en Pedagogía Ana Cecilia Ortiz Nava
- Ciudadana Xóchitl Dimas Morales
- Ciudadana Felipa Guadalupe Reyes Valencia
- Ciudadano Sergio Rosales Sánchez
- Ciudadana Nohemí Romero Carmona

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

[Handwritten signatures]



LIBRO de C...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **"El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales"**, y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

NOVENO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 13 horas con 30 minutos, del día 23 de mayo del año 2025, se CLAUSURA LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

-----DOY FE-----

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. Secretario del Ayuntamiento

C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

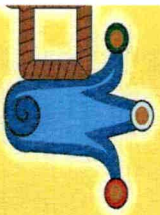
[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



C. JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SEPTIMO REGIDOR



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ



CABILDO



LIBRO de



Ayapango Estado de México a 23 de mayo del año 2025.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Me permito informar a usted la corrección mediante Fe de Erratas, al Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha mayo 16 de 2025, en el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día sobre la propuesta de la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el ejercicio fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025 – 2027.

FE DE ERRATAS

DICE:

La aprobación para la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones Administración 2025 - 2027

DEBE DECIR:

La aprobación de las Reglas de Operación para la designación de beneficiarios de la Obra Pública denominada "Construcción de Cisternas de 10,000 lts para Agua Potable" (pre fabricadas) Ejercicio Fiscal 2025.

Así también se realiza la corrección al **ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 118** ya que se menciona de igual forma la **designación a los beneficiarios...**

DICE:

ÚNICO. - Se aprueba la designación a los beneficiarios del Programa Social denominado "Cisternas de 10,000 lts para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, Administración 2025 – 2027. Solicitado por el Director de Desarrollo Social.

DEBE DECIR:

ÚNICO. - Se aprueban las Reglas de Operación para la designación de beneficiarios de la Obra Publica denominada "Construcción de Cisternas de 10,000 lts para Agua Potable" (pre fabricadas) Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
AYAPANGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

